Ministerio
de Bienes
Nacionales

EXP. 07-HV-001379

REF.: Ordena Pago de Galardón a Don **ALEX MAXIMO BOCCHER PINTO.-**

TALCA, 20 ENE. 2016

RESOLUCIÓN Nº 00084 /

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Alex Máximo Boccher Pinto; lo dispuesto en el D.L. Nº 1.939, de 1977; D.S.Nº 625, de 21 de Diciembre de 1997, de Bienes Nacionales; D.L. Nº 3274 de 1980, que Fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; la delegación de facultades que me confiere la Resolución Nº 1831 de 2009 del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto Nº49 de 20 de Marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, a fojas 9403, Nº 8495 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 2015, se inscribió el inmueble a nombre del Fisco de Chile, quedado al fallecimiento de don Sergio Antonio Araya Valenzuela, según consta en Posesión Efectiva de su herencia inscrita en el Registro Nacional de Posesiones Efectivas con el número 38561, del año 2015.

2. Que, don Alex Máximo Boccher Pinto, solicitó a esta SEREMI por intermedio de carta presentada con fecha 21 de Diciembre del año 2015, el pago del galardón correspondiente por la denuncia efectuada con fecha 26 de Agosto del año 2014.

3.- En atención a que el galardón se está pagando antes de la prescripción de derechos de terceros, el denunciante constituyó pagaré ante el Notario Titular de la comuna de Talca, don Héctor Manuel Ferrada Escobar, por la suma de 37,1 UF (treinta y siete coma uno Unidades de Fomento), para los efectos de lo dispuesto en el artículo 54 del D.L. 1.939 del año 1977.-

RESUELVO:

1.- Fíjese en un 30% del acervo líquido de la Denuncia de Herencia Vacante quedada al fallecimiento de don Sergio Antonio Araya Valenzuela, la recompensa que corresponde pagar a don ALEX MAXIMO BOCCHER PINTO, cedula nacional de identidad Nº 8.505.583-6, asciende a la suma de **$ 910.438.- (novecientos diez mil cuatrocientos treinta y ocho pesos)**, por la denuncia señalada precedentemente.

Ministerio
de Bienes
Nacionales

EXP. 07-HV-001379

2.- La Tesorería Provincial de Talca, pagará a don ALEX MAXIMO BOCCHER PINTO, o a quien le represente en sus derechos la suma de **$ 910.438.- (novecientos diez mil cuatrocientos treinta y ocho pesos)**, que corresponde al monto del galardón por la denuncia de la Herencia antes señalada.

3.- Impútese el gasto originado al ITEM OTRAS DEVOLUCIONES 50-010-03-25-31-009 la cantidad de **$ 910.438.- (novecientos diez mil cuatrocientos treinta y ocho pesos)**.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
VII REGION

CARLOS SOTO GUTIERREZ
Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región del Maule

CSG/RRC/CGE/pfy
C/c. Carpeta Herencia Nº H-390.